

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., primero (1º) de junio de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe secretarial que antecede y tomando en consideración que la comisión efectuada por el Juzgado Cuarenta y Cuatro Civil del Circuito facultó al comisionado para designar secuestre se **DISPONE**:

ÚNICO: DESIGNAR como secuestre al auxiliar de la justicia que aparece en acta anexa a este proveído, a quien se designan como honorarios del auxiliar de la justicia la suma de **\$233.333,3** correspondientes a **7 S.M.L.D.V**, conforme a lo previsto en el numeral 5 del artículo 37 del Acuerdo 1518 de 2002, del Consejo Superior de la Judicatura. **Comuníquesele mediante TELEGRAMA la designación y la fecha programada en auto del 8 de abril de 2022, para que comparezca a la diligencia.**

NOTIFÍQUESE.



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO
Juez

Luar

11001-4003-002-2022-00309-00